

FOLLETO SIMPLIFICADO

PIMCO Funds: Global Investors Series plc Euro Bond Fund 9 de febrero de 2010

El presente Folleto Simplificado contiene información relativa al **Euro Bond Fund** (el “Subfondo”). El Subfondo es un subfondo de PIMCO Funds: Global Investors Series plc (la “Sociedad”), una sociedad de inversión de tipo abierto y capital variable con responsabilidad segregada entre sus múltiples subfondos (estructura “paraguas”), constituida con responsabilidad limitada con arreglo a la legislación de Irlanda el 10 de diciembre de 1997 e inscrita con el número de registro 276928. La Sociedad está establecida como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios a efectos de lo dispuesto en el European Communities (Undertakings for Collective Investment in Transferable Securities) Regulations de 2003 (I.L nº 211 de 2003) [Reglamento por el que se adaptó adicionalmente el Derecho interno irlandés a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), en su versión modificada por la Directiva 88/220/CEE del Consejo, de 22 de marzo de 1988, y por la Directiva 95/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995], en su versión modificada. La Sociedad fue autorizada el 28 de enero de 1998 y está supervisada y autorizada en Irlanda por la Autoridad Irlandesa Reguladora de los Servicios Financieros (“IFSRA”; el “Regulador Financiero”).

Además de este Subfondo, la Sociedad consta actualmente de los siguientes otros subfondos: All Asset*, Asian Inflation Response*, CommoditiesPLUS™ Strategy, Developing Local Markets, Diversified Income, Emerging Local Bond, Emerging Markets and Infrastructure Bond, Emerging Markets Bond, EuriborPLUS, Euro Bond II*, Euro Credit, Euro Liquidity, Euro Long Average Duration, Euro Real Return, EuroStocksPLUS™ Total Return*, Euro Ultra Long Duration, FX Strategies, Global Advantage, Global Bond, Global Bond Ex-US, Global High Yield Bond, Global Investment Grade Credit, Global Multi-Alpha*, Global Multi-Asset, Global Real Return, High Yield Bond, Low Average Duration, Mortgage-Backed Securities, StocksPLUS™, Total Return Bond, UK Corporate Bond, UK Fundamental EquityPLUS, UK Long Term Corporate Bond, UK Sterling CorePLUS*, UK Sterling Inflation-Linked, UK Sterling Long Average Duration, UK Sterling Low Average Duration, UK Sterling Ultra Long Duration*, UK Total Return Bond, Unconstrained Bond y US Government Money Market.

* Se trata de un Subfondo extinguido. La revocación de la autorización de los subfondos extinguidos se solicitará una vez se hayan formulado unas cuentas auditadas en las que se refleje que el Patrimonio Neto es igual a cero.

Aconsejamos a los eventuales inversores que lean el Folleto Informativo completo, de 11 de junio de 2007, en su versión oportunamente modificada (el “Folleto”) antes de tomar una decisión de inversión. Los derechos y obligaciones del inversor, así como su relación jurídica con la Sociedad, se establecen en el Folleto completo.

El Subfondo emite Acciones de las Clases Institucional, Investor, Administrative, H Institucional, E y Z. Dentro de cada Clase, el Subfondo podrá emitir Acciones de Reparto (Acciones que distribuyen resultados), Acciones de Capitalización (Acciones que acumulan resultados) o de ambos tipos. Las clases de Acciones se diferencian por (i) el tipo de inversor al que se dirigen; (ii) los importes de suscripción mínimos; (iii) las comisiones aplicables; y (iv) la forma en que pagan dividendos.

La Moneda de Cuenta del Subfondo es el EUR.

Objetivo de inversión:	El Subfondo trata de maximizar la rentabilidad total de manera compatible con la preservación del capital y con una gestión prudente de las inversiones.
Políticas de inversión:	<p>El Subfondo invertirá, al menos, dos terceras partes de su patrimonio en una cartera diversificada de Instrumentos de Renta Fija denominados en euros con diferentes vencimientos. La duración media de la cartera de este Subfondo normalmente no será más de dos años superior ni inferior a la duración del Índice Citigroup European Broad Investment Grade, un índice representativo del mercado europeo de renta fija calificada con categoría de inversión (“<i>investment grade</i>”) abierto a inversores institucionales (en euros). Puede obtenerse más información sobre la duración del Índice Citigroup European Broad Investment Grade solicitándola al Asesor de Inversiones. El Subfondo invertirá principalmente en valores con un rating de solvencia asignado de categoría de inversión, si bien podrá invertir hasta un 10% de su activo en Instrumentos de Renta Fija con un rating inferior a Baa de Moody’s o inferior a BBB de S&P, cuyo rating asignado por Moody’s o S&P sea al menos de B (o que, de no tener rating alguno, presenten, a juicio del Asesor de Inversiones, una solvencia comparable). Al menos un 90% del patrimonio del Subfondo permanecerá invertido en valores admitidos a cotización, negociados o contratados en un Mercado Regulado de la OCDE.</p> <p>El Subfondo podrá mantener posiciones tanto en Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como posiciones en divisas distintas de la moneda única europea. La exposición monetaria a divisas distintas del euro no podrá representar más del 20% de su patrimonio total. En consecuencia, los movimientos tanto de los Instrumentos de Renta Fija denominados en monedas distintas del euro como de esas divisas terceras podrían influir en la rentabilidad del Subfondo. Las actividades de cobertura monetaria y las posiciones en divisas se instrumentarán mediante la utilización de contratos al contado y a plazo sobre divisas y de futuros, opciones y permutas financieras sobre divisas. Las diferentes técnicas para llevar a cabo una gestión eficiente de cartera (incluidas, sin ánimo de exhaustividad, operaciones sobre valores en el premercado (operaciones con la condición “si, cómo y cuándo se emitan”, del inglés, “<i>when issued</i>”), con entrega aplazada o con compromiso a plazo, operaciones sobre divisas y contratos de compra con pacto de reventa, de venta con pacto</p>

de recompra o de cesión en préstamo de valores), tal como se describen de manera más pormenorizada en la sección del Folleto titulada “**Gestión eficiente de cartera**”, están sujetas a los límites y condiciones establecidos por el Regulador Financiero. No puede garantizarse que el Asesor de Inversiones vaya a alcanzar los resultados deseados con la utilización de estas técnicas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Reglamento, según se expone en el **Anexo 4** del Folleto y se describe con mayor detalle en sus secciones tituladas “**Gestión eficiente de cartera**” y “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión**”, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados, tales como futuros, opciones y contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) y podrá, asimismo, celebrar contratos a plazo sobre divisas. Dichos instrumentos derivados podrán emplearse (i) con fines de cobertura y/o (ii) con fines de inversión. Por ejemplo, el Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados (basados exclusivamente en activos o sectores subyacentes en los que el Subfondo pueda invertir con arreglo a sus políticas de inversión) (i) para cubrir la exposición a una moneda, (ii) como alternativa a la toma de una posición en el activo subyacente cuando el Asesor de Inversiones estime que la exposición a éste a través de un instrumento derivado es preferible a una exposición directa, (iii) para ajustar la exposición del Subfondo a los tipos de interés a las perspectivas que el Asesor de Inversiones tenga sobre su evolución, y/o (iv) para adquirir exposición a la composición y rentabilidad de un índice concreto (con la condición, en todo caso, de que el Subfondo no adquiera, a través del índice, una exposición indirecta a un instrumento, emisor o moneda en el que no pueda invertir directamente).

El uso de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede exponer al Subfondo a los riesgos enumerados en la sección del Folleto titulada “**Factores generales de riesgo**” y descritos más pormenorizadamente en su apartado “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión**”. La exposición a los activos subyacentes resultante del empleo de instrumentos derivados (distintos de los derivados basados en índices, y ya sea con fines de cobertura y/o de inversión), sumada a la exposición resultante de inversiones directas, no podrá superar los límites de inversión establecidos en el **Anexo 4** del Folleto. Aunque el empleo de instrumentos derivados (con fines de cobertura y/o de inversión) puede originar una exposición apalancada adicional, dicha exposición se cubrirá y su riesgo será gestionado utilizando una metodología basada en el Valor en Riesgo (“VaR”, en sus siglas en inglés) de conformidad con los requisitos del Regulador Financiero. El Valor en Riesgo es una metodología estadística que permite predecir, a partir de datos históricos, la previsible máxima pérdida diaria, calculada aplicando un intervalo de confianza del 99%, en la que un fondo podría incurrir. No obstante, existe una probabilidad estadística del 1% de que el dato diario de VaR pueda excederse. El Subfondo podrá emplear un modelo de VaR Relativo o un modelo de VaR Absoluto. Cuando se utilice un Modelo de VaR Relativo, el VaR de la cartera del Subfondo no podrá exceder de dos veces el VaR de una cartera de referencia comparable o de otra integrada exclusivamente por valores (esto es, sin presencia de derivados), que reflejará el estilo de inversión objetivo del Subfondo. Cuando se utilice un modelo de VaR Absoluto, el VaR de la cartera del Subfondo no podrá representar más del 20% del Patrimonio Neto del Subfondo y el período de tenencia deberá ser de 20 días. Adviértase que los presentes son los límites de VaR actualmente exigidos por el Regulador Financiero. Si el Regulador Financiero modificase estos límites en el futuro, el Subfondo podrá acogerse a los nuevos límites resultantes. La medición y el seguimiento de toda exposición relacionada con el uso de instrumentos derivados se realizarán al menos diariamente.

Los límites de inversión expuestos en el apartado “**Valores convertibles y de renta variable**” incluido en la sección del Folleto titulada “**Características y riesgos asociados a valores, instrumentos derivados y técnicas de inversión**” serán aplicables a este Subfondo.

A efectos del presente Folleto Simplificado, por “Instrumentos de Renta Fija” se entenderá los siguientes instrumentos:

Valores de Renta Fija e instrumentos derivados, incluidos, a título meramente enunciativo y no limitativo, futuros, opciones, contratos de permuta financiera (negociados tanto en bolsa como en mercados no organizados u OTC) emitidos en conexión o en el marco de operaciones sintéticas con Valores de Renta Fija, o vinculados o referenciados a Valores de Renta Fija.

A efectos del presente Folleto Simplificado, por “Valores de Renta Fija” se entenderá los siguientes instrumentos:

Valores emitidos o avalados por Estados miembros y no miembros, o por sus subdivisiones, agencias u organismos; valores de deuda empresarial y pagarés de empresa; valores de titulación hipotecaria y con garantía de activos, que sean valores negociables garantizados por derechos de cobro o por otros activos; bonos indexados a la inflación emitidos por Gobiernos y empresas; obligaciones vinculadas al acaecimiento de cierto suceso (“*event-linked bonds*”) emitidas por Gobiernos y empresas; valores de organismos internacionales o entes supranacionales; valores de deuda cuyos intereses estén exentos del impuesto federal sobre la renta de EE.UU. en opinión del asesor jurídico de bonos del emisor en el momento de su emisión (bonos municipales); obligaciones estructuradas libremente transmisibles y no apalancadas, incluidas participaciones en préstamos titulizados; valores híbridos libremente transmisibles y no apalancados que sean derivados que combinen una acción o bono tradicional con un contrato de opciones o a plazo; y participaciones en préstamos y cesiones de préstamos que constituyan instrumentos del mercado monetario.

	<p>Los Instrumentos de Renta Fija podrán tener tipos de interés fijos, variables o flotantes, y podrán variar de forma inversa respecto a un tipo de referencia.</p> <p>Este Subfondo se gestionará de forma activa.</p>
<p>Perfil de riesgo:</p>	<p>El Subfondo está expuesto a los factores de riesgo enumerados a continuación:</p> <p>El valor de las inversiones puede oscilar tanto al alza como a la baja y cabe que el inversor no recupere el importe inicialmente invertido. El Folleto incluye una relación completa de los factores de riesgo que atañen al Subfondo, además de una descripción más detallada de los factores de riesgo presentados a continuación.</p> <p>Riesgo de tipos de interés Es el riesgo de que el precio de mercado de los Instrumentos de Renta Fija fluctúe como consecuencia de cambios en los tipos de interés. Ante una subida de los tipos de interés nominales, el valor de los Instrumentos de Renta Fija en poder del Subfondo probablemente disminuirá.</p> <p>Riesgo de crédito El Subfondo podría perder dinero si el emisor o el garante de un Instrumento de Renta Fija, o la contraparte en un contrato de derivados, no puede o declina atender sus obligaciones financieras.</p> <p>Riesgo de mercado El precio de los valores en poder del Subfondo puede subir al igual bajar, a veces de forma rápida e imprevisible. Los valores pueden depreciarse debido a factores que afecten a los mercados de valores en general o a determinados sectores en particular.</p> <p>Riesgo de emisor Un valor puede depreciarse por una serie de motivos directamente relacionados con su emisor, como los resultados de su gestión, su apalancamiento financiero o la existencia de una demanda limitada para sus productos o servicios.</p> <p>Riesgo de liquidez El riesgo de liquidez se da cuando resulta difícil comprar o vender una determinada inversión.</p> <p>Riesgo de derivados Cuando el Subfondo invierta en instrumentos derivados, podría incurrir en pérdidas superiores al principal invertido. Los instrumentos derivados llevan aparejados, entre otros, los riesgos de liquidez, de tipos de interés, de mercado, de crédito y de gestión. También podrían ser incorrectamente valorados. Las fluctuaciones del precio de los instrumentos derivados podrían no estar perfectamente correlacionadas con el activo, tipo o índice subyacentes.</p> <p>Riesgo de inversiones internacionales El valor del Subfondo puede experimentar cambios más acusados y precipitados cuando invierte en valores extranjeros</p> <p>Riesgo asociado a valores de alta rentabilidad El Subfondo puede quedar expuesto a unos niveles de riesgo de tipos de interés, de crédito y de liquidez mayores que los Subfondos que no invierten en este tipo de valores.</p> <p>Riesgo de mercados emergentes El riesgo de inversión será particularmente alto cuando el Subfondo invierta en valores de mercados emergentes de emisores situados en países con economías en desarrollo. Estos valores pueden presentar riesgos de mercado, de crédito, de cambio, de liquidez, legales, políticos y de otro tipo, distintos o mayores que los riesgos asociados a la inversión en países desarrollados.</p> <p>Riesgo de cambio Las oscilaciones de los tipos de cambio o las operaciones de cambio de moneda pueden incrementar o reducir el valor de las inversiones del Subfondo. Los tipos de cambio pueden fluctuar significativamente en cortos períodos de tiempo.</p> <p>Riesgo de exposición Determinadas operaciones pueden originar alguna forma de exposición. Aunque la utilización de instrumentos derivados puede crear una exposición adicional, dicha posición sujeta a riesgo se gestionará utilizando una metodología avanzada de medición del riesgo conforme a los requisitos del Regulador Financiero.</p>

	<p><i>Comisión de Mediación (como porcentaje anual del Patrimonio Neto del Subfondo)</i> Únicamente Clases Administrative: 0,50%</p> <p><i>Limitaciones de gasto (incluida la dispensa y recuperación de la Comisión de Gestión)</i> La Sociedad Gestora ha acordado con la Sociedad, con arreglo a lo estipulado en el Contrato de Gestión celebrado entre ambas el 28 de enero de 1998, en su versión modificada, gestionar los gastos operativos anuales totales correspondientes a cualquier Clase de un Subfondo mediante un mecanismo de dispensa, reducción o reembolso de la totalidad o parte de sus Comisiones de Gestión, siempre que (y por el período de tiempo durante el que) dichos gastos operativos excedan, como consecuencia del pago de los costes de establecimiento y de la remuneración a prorrata de los Administradores, la suma de la Comisión de Gestión de dicha Clase y Subfondo (antes de practicarse cualquier dispensa de la Comisión de Gestión aplicable), la Comisión por Servicios o la Comisión de Mediación, según corresponda, y otros gastos soportados por dicha Clase de Acciones no cubiertos por la Comisión de Gestión (distintos de los costes de establecimiento y la remuneración a prorrata de los Administradores), según se ha expuesto anteriormente, más un 0,0049% anual (calculado diariamente sobre la base del Patrimonio Neto de cada Subfondo).</p> <p>En cualquier mes durante el que permanezca vigente el Contrato de Gestión, la Sociedad Gestora podrá recuperar de un Subfondo cualquier parte de la Comisión de Gestión dispensada, reducida, o reembolsada con arreglo al Contrato de Gestión (la "Cantidad Restituída") durante los 36 meses inmediatamente anteriores, bien entendido que dicho importe pagado a la Sociedad Gestora no podrá 1) exceder de un 0,0049% anual del activo neto promedio del Subfondo considerado atribuible a la Clase (calculado diariamente); 2) superar la Cantidad Restituída total; 3) incluir importes previamente restituidos a la Sociedad Gestora; o 4) hacer incurrir a cualquier Clase de Acciones de un Subfondo en una rentabilidad neta negativa.</p> <p>Gastos a cargo de los Accionistas</p> <p>Comisión de Suscripción: Máx.: 5% Comisión de Reembolso: Ninguna. Comisión de Canje: Ninguna en el caso de las Clases Institucional, Investor y Administrative. Máxima del 1% en el caso de la Clase H Institucional y las Clases E.</p> <p>Los criterios objetivos que explican las diferencias de comisiones y gastos entre todas las clases se exponen en el Folleto.</p> <p>Coefficientes de Gasto Total a 30 de junio de 2009:</p> <table border="0"> <tr><td>Clase Institucional, Acciones de Capitalización:</td><td>0,49%</td></tr> <tr><td>Clase Institucional, Acciones de Reparto:</td><td>0,49%</td></tr> <tr><td>Clase Institucional GBP (Hedged), Acciones de Capitalización:</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>Clase Institucional GBP (Hedged), Acciones de Reparto:</td><td>0,50%</td></tr> <tr><td>Clase Institucional CHF (Hedged), Acciones de Capitalización:</td><td>0,46%</td></tr> <tr><td>Clase Investor, Acciones de Capitalización:</td><td>0,84%</td></tr> <tr><td>Clase Investor, Acciones de Reparto:</td><td>0,87%</td></tr> <tr><td>Clase Administrative, Acciones de Capitalización:</td><td>1,00%</td></tr> <tr><td>Clase E, Acciones de Capitalización:</td><td>1,44%</td></tr> <tr><td>Clase E, Acciones de Reparto:</td><td>1,41%</td></tr> <tr><td>Clase H Institucional, Acciones de Capitalización:</td><td>0,23%</td></tr> </table> <p>Tasa de Rotación de Cartera correspondiente al período cerrado a 30 de junio de 2009: 1.089%</p> <p>El histórico de Coeficientes de Gasto Total y Tasas de Rotación de Cartera correspondiente a este Subfondo puede obtenerse solicitándolo al Agente Administrativo.</p>	Clase Institucional, Acciones de Capitalización:	0,49%	Clase Institucional, Acciones de Reparto:	0,49%	Clase Institucional GBP (Hedged), Acciones de Capitalización:	N/A	Clase Institucional GBP (Hedged), Acciones de Reparto:	0,50%	Clase Institucional CHF (Hedged), Acciones de Capitalización:	0,46%	Clase Investor, Acciones de Capitalización:	0,84%	Clase Investor, Acciones de Reparto:	0,87%	Clase Administrative, Acciones de Capitalización:	1,00%	Clase E, Acciones de Capitalización:	1,44%	Clase E, Acciones de Reparto:	1,41%	Clase H Institucional, Acciones de Capitalización:	0,23%
Clase Institucional, Acciones de Capitalización:	0,49%																						
Clase Institucional, Acciones de Reparto:	0,49%																						
Clase Institucional GBP (Hedged), Acciones de Capitalización:	N/A																						
Clase Institucional GBP (Hedged), Acciones de Reparto:	0,50%																						
Clase Institucional CHF (Hedged), Acciones de Capitalización:	0,46%																						
Clase Investor, Acciones de Capitalización:	0,84%																						
Clase Investor, Acciones de Reparto:	0,87%																						
Clase Administrative, Acciones de Capitalización:	1,00%																						
Clase E, Acciones de Capitalización:	1,44%																						
Clase E, Acciones de Reparto:	1,41%																						
Clase H Institucional, Acciones de Capitalización:	0,23%																						
<p>Régimen fiscal:</p>	<p>La Sociedad es residente en Irlanda a efectos fiscales y no está sujeta a impuestos irlandeses sobre sus rendimientos o plusvalías. No se devengará en Irlanda ningún impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados con ocasión de la emisión, reembolso o transmisión de Acciones de la Sociedad.</p> <p>No puede garantizarse que la situación fiscal, actual o propuesta, existente en el momento de realizarse una inversión en el Subfondo vaya a perdurar de forma indefinida.</p> <p>Los Accionistas y eventuales inversores deben consultar con sus asesores profesionales acerca del tratamiento fiscal que recibirá su inversión en la Sociedad.</p>																						
<p>Publicación del precio de las Acciones:</p>	<p>El último Valor Teórico de la Acción del Subfondo podrá solicitarse al Agente Administrativo u obtenerse en la siguiente dirección: http://GISNAV.pimco-funds.com. Este Valor Teórico de la Acción estará asimismo disponible en Bloomberg y Reuters. Además, el Valor Teórico de la Acción de la Clase de Acciones Institucional de Capitalización de este Subfondo se publicará en cada Día de Contratación en el <i>Financial Times</i>.</p>																						

Forma de comprar / vender Acciones:	Pueden comprarse, venderse y canjearse Acciones a diario. Las solicitudes de contratación deben remitirse al Agente Administrativo.
Otra información de interés:	<p><i>Sociedad Gestora:</i> PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited</p> <p><i>Entidades Comercializadoras:</i> PIMCO Europe Ltd Allianz Global Investors Distributors LLC PIMCO Asia Pte Ltd PIMCO Australia Pty Ltd.</p> <p><i>Agente Administrativo:</i> Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited</p> <p><i>Auditores:</i> PricewaterhouseCoopers</p> <p><i>Asesores de Inversiones:</i> Pacific Investment Management Company LLC PIMCO Europe Ltd</p> <p><i>Secretario Social:</i> Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited</p> <p><i>Depositario:</i> Brown Brothers Harriman Trustee Services (Ireland) Limited</p> <p><i>Intermediario Patrocinador:</i> Goodbody Stockbrokers</p> <p><i>Asesores Jurídicos en materias de Derecho irlandés:</i> Dillon Eustace</p>
Información adicional:	<p>Pueden obtenerse ejemplares gratuitos de la Escritura de Constitución y Estatutos, de los informes anual y semestral más recientes y del Folleto de la Sociedad en las oficinas del Agente Administrativo y de la Entidad Comercializadora durante el horario normal de oficina:</p> <p>Entidad Comercializadora en el Reino Unido – PIMCO Europe Limited Tel.: + 44 207 872 1316 Email: shareholderserviceslondon@pimco.com</p> <p>Agente Administrativo – Brown Brothers Harriman Fund Administration Services (Ireland) Limited Tel.: + 353 1 241 7100; Fax: + 353 1 241 7101 Email: PIMCOTeam@bbh.com</p>